

Sesión Número CD-08/2017 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Jicalapa del Hotel Holiday Inn, constituida a las ocho horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, habiendo asistido: la Licenciada Ana Graciela Trejo Padilla en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Vicepresidente del Instituto y la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, Vicepresidente Suplente, se contó además con la asistencia de la Directora Propietaria Licenciada Ana Marcela Trabanino de Barrios. El Licenciado Rafael Ernesto Mercado Albanez, estuvo ausente; todo lo cual ha quedado documentado según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. **I. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** La Presidente expuso al Consejo Directivo que: **a)** con fecha 20 de septiembre de 2017 fue recibida correspondencia fechada 18 de septiembre de 2017 del Presidente del Banco Central de Reserva, Doctor Oscar Cabrera Melgar, mediante la cual fue comunicado al Instituto que el día 18 de septiembre de 2017 el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva nombró a la Licenciada la Laura Patricia Ayala de Flores, como Vicepresidente del Instituto, y a la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, como Vicepresidente Suplente, para el período contado a partir del 1 de noviembre de 2017, que vence el 31 de octubre del año 2021; **b)** con fecha 1 de noviembre de 2017 fue recibida correspondencia del Presidente del Banco Central de Reserva, Doctor Oscar Cabrera Melgar, fechada 31 de octubre de 2017, mediante la cual fue comunicado al Instituto que el día 20 de septiembre de 2017 los Presidentes de los Bancos miembros del Instituto de Garantía de Depósitos, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 157 y 158 de la Ley de Bancos, eligieron por unanimidad como Director Propietario en el Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos al Licenciado Rafael Armando Menéndez Laínez, y como Director Suplente al Licenciado Manuel Humberto Rodríguez Amaya, nombrados a partir del 1 de noviembre de 2017, para terminar el período que finaliza el 31 de octubre de 2021; **c)** con fecha 22 de noviembre de 2017 fue recibida carta suscrita por el Licenciado Rafael Armando Menéndez Laínez, de esa misma fecha, mediante la cual informaba que por razones estrictamente personales no le era posible aceptar el cargo de Director Propietario en este Consejo, razón por la cual no atendió la convocatoria hecha a esta sesión. De manera que se hizo del conocimiento del Banco Central de Reserva, solicitándose que se lleve nuevamente a cabo el proceso de nombramiento del Director Propietario; y **c)** Del mismo modo, a pesar de la convocatoria hecha al Licenciado Manuel Humberto Rodríguez Amaya, no se recibió confirmación de su parte. **El Consejo Directivo se dio por enterado de dichos nombramientos. Las nuevas Directoras se dieron por notificadas de los nombramientos antes relacionados y a partir de esta fecha, 28 de noviembre de 2017, toman posesión de**

su cargo, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el artículo 159 de la Ley de Bancos. Acto seguido se procedió a dar lectura al resto de la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la misma. **II. INFORME DE JEFE DE LA UNIDAD LEGAL DEL INSTITUTO:**

A) INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD. La Jefa de la Unidad Legal, Licenciada Diana Marroquín, hizo formal entrega del “Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos” (E02-INS02), exponiendo brevemente el contenido del mismo. Las nuevas directoras se dieron por recibidos del instrumento normativo en mención. **B) RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL POR LOS DIRECTORES DEL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** La Presidente presentó a los Directores el Memorando UL-38-2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, en el cual se expone a las nuevas Directoras del Consejo, la obligación de presentar sus respectivas declaraciones juradas al momento de tomar posesión de los cargos, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD. Asimismo la Jefe de la Unidad Legal explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. Los nuevos directores se dan por enterados de la obligación y por recibidos de los formatos de la Declaración Jurada y del Formulario de información complementaria, junto con los anexos que deben ser remitidos. **C) OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.** La Presidente presentó a los Directores el Memorando UL-39-2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, quien expuso a los nuevos directores del Consejo la obligación de cumplir con lo establecido en el Art. 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos y de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, se hizo entrega a las nuevas directoras del Consejo del formulario de Declaración Patrimonial juntamente con el Instructivo para la Declaración Jurada de Patrimonio. **Las directoras se dieron por enteradas y recibidas de la documentación.**

III. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. En vista que los nuevos directores del Consejo han tomado posesión de sus cargos, la Presidenta informa que es necesario elegir de entre sus miembros un Secretario Propietario y su respectivo suplente, con el objeto que certifique las resoluciones emitidas cuando sea necesario. Los miembros presentes del Consejo

Directivo por unanimidad **ACORDARON:** Nombrar como Secretaria Propietaria a la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores y como Secretario Suplente a la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares. **IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-07/2017 celebrada el día once de octubre de dos mil diecisiete, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **V. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018.** La Presidente del Instituto, con el apoyo de la licenciada Antonia María Caballero, Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y del licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Planeación del Instituto expusieron al Consejo sobre el proceso de planificación, y presentaron el documento “Planeación Estratégica Institucional 2018” que formará parte de los anexos del presente punto. El mencionado documento contiene la Visión del Entorno para el Período 2018, los Supuestos Básicos, la presentación de la Misión, Visión y Valores Institucionales, las Perspectivas y Objetivos Estratégicos en los que se enfocarán las acciones del Instituto durante el período. Las Perspectivas definidas son: 1. Prácticas Apropiadas de Gestión, 2. Adecuada Previsión de los Procesos Críticos, y 3. Divulgación. El documento también contiene el Mapa de Riesgo de acuerdo al Instructivo de Gestión de Riesgos Institucionales y la definición de prioridades, así como la alineación del Plan de Desarrollo quinquenal del Gobierno con el Plan Estratégico Institucional del IGD. El documento incorpora también las medidas de mitigación para los principales riesgos identificados. El documento presentado al Consejo Directivo adicionalmente incluye los Presupuestos consolidados del Instituto, de Ingresos, de Funcionamiento y de Inversión. Los valores de los presupuestos consolidados son: Presupuesto de Ingresos, \$13,999,999.49; Presupuesto de Funcionamiento, \$587,861.55 y Presupuesto de Inversión \$71,750.00. El plan estratégico contiene las actividades por perspectiva y entre las principales se encuentran: En la perspectiva 1, la puesta en marcha de la oficialía de cumplimiento, la revisión y actualización de la normativa administrativa, la ejecución presupuestaria en el marco aprobado por el Consejo Directivo. En materia de recursos humanos destaca el fortalecimiento de la estructura organizacional y del marco normativo en materia de prestaciones y mejora al clima laboral. En tecnología destaca el apoyo a la gestión documental y mejoras a los procesos relacionados al archivo digital; procesos de mejora a la seguridad informática y el apoyo a los proyectos de la Unidad de Resolución Bancaria. En la perspectiva 2, Adecuada Previsión de los Procesos Críticos, entre los proyectos principales, el plan comprende la evaluación del riesgo y las visitas a las IMI's; la actualización de la normativa de participación, diversas actividades de preparación y de coordinación interinstitucional. En esta perspectiva el plan considera continuar con los esfuerzos para mejorar el marco legal del seguro de depósitos en el país. En

la perspectiva tres, el plan comprende continuar con los esfuerzos para reforzar el conocimiento del público sobre seguro de depósitos. Con la aprobación del Plan estratégico, será desarrollado el plan operativo para el año 2018 en cada Unidad del Instituto. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta efectuada por la administración sobre la “Planeación Estratégica Institucional 2018”, y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar el plan estratégico presentado por la Presidente con base en el cual se elaborará el Plan Operativo. **VI. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA 2018.** La Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorándum AI-0022-2017, presentado por la Auditora Interna, en el cual expone que el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (CCR), requiere que las Unidades de Auditoría Interna remitan a más tardar el 31 de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y el mismo artículo de la Ley de la CCR indica que deben informarse las modificaciones que se realicen al plan. Como parte del plan de acción en atención a las observaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), se evidenció la necesidad de incorporar actividades que permitan a la unidad de Auditoría Interna hacer revisiones al cumplimiento del plan de trabajo y seguimiento a las acciones para atención de observaciones y gestión de riesgo en el Instituto. De tal manera que se ha modificado el Plan de trabajo para el año 2018 incorporando actividades encaminadas en dar seguimiento al plan estratégico, los planes operativos de las diferentes unidades y la verificación de cumplimiento a procedimientos internos. Además se ha incrementado el tiempo destinado al seguimiento de observaciones de auditoría y al proyecto de revisión de Normativa; ampliando de esta manera el enfoque de la auditoría interna y así contribuir al cumplimiento de los planes operativos. Por todo lo antes expuesto, es necesario someter a aprobación de este Órgano de Dirección las modificaciones al Plan de trabajo, para que sean remitidas posteriormente a la Corte de Cuentas de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero. El Consejo Directivo, después de hacer una serie de recomendaciones a las propuestas de modificaciones al Plan de Auditoría Interna 2018 presentado, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar las modificaciones al Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2018, atendiendo lo dispuesto en la legislación y normativa correspondiente y para que el mismo sea remitido a la Corte de Cuentas de la República y a la Superintendencia del Sistema Financiero, oportunamente. **VII. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2018.** La Presidente, con base en el artículo 163 literal b) de la Ley de Bancos, somete a consideración del Consejo Directivo la “Propuesta de Presupuesto 2018”, y presenta el documento que contiene las proyecciones de ingresos, el presupuesto de funcionamiento y el presupuesto de inversión del

Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito; documento agregado como anexo a la presente acta. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por la administración y de considerar que está de acuerdo a los objetivos señalados en la planeación estratégica, previa deliberación, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** **A)** Aprobar como Presupuesto del año 2018 la propuesta presentada por la administración del Instituto para el año 2018, de acuerdo al documento que contiene los detalles y que corre agregado como anexo de la presente acta, el cual fue debidamente revisado y discutido por los presentes y que incluye: **i)** Presupuesto de Ingresos por un valor de US\$13,144,734.72; **ii)** Presupuesto de inversión por un monto total de US\$71,750.00 y **iii)** Presupuesto de funcionamiento por un monto total de US\$551,181.75; **B)** Instruir a la Presidente para que en el presupuesto se tomen en cuenta las disposiciones de control interno, seguimiento y ejecución presupuestaria de la normativa y política presupuestaria previamente aprobada por este Consejo; **C)** Delegar en la Presidente el nombramiento de los administradores de contrato en todas y cada una de las adquisiciones que se realicen en la ejecución de dicho presupuesto; y **D)** Autorizar a la Presidencia para hacer ajustes y reasignación de fondos entre los rubros del presupuesto, para cubrir egresos no programados o variaciones en montos estimados, siempre y cuando no signifiquen aumentos al monto total del presupuesto. **VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTE A PLANES PARA SUPERAR OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LA SSF EN CUANTO A PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ÁREA DE RESOLUCIÓN BANCARIA.** La Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo los Memorándums PR-070-2017 y PR-072-2017, ambos de fecha 24 de noviembre de 2017, en los cuales se presentan para su aprobación las modificaciones a los Planes para superar observaciones señaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto de las auditorías practicadas por este supervisor relativas a: a) Gestión de Prevención del riesgo de LA/FT; y b) Capacidad de actuación del IGD ante una eventual crisis financiera. El Consejo Directivo, después de evaluar las fechas de reprogramación y de hacer una serie de recomendaciones a las propuestas de modificaciones a ambos planes presentados, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Aprobar las modificaciones a los Planes de acción para superar las observaciones señaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero, producto de las auditorías practicadas por este supervisor relativas a: **a)** Gestión de Prevención del riesgo de LA/FT; y **b)** Capacidad de actuación del IGD ante una eventual crisis financieras; y para que ambos planes modificados sean remitidos a la Superintendencia del Sistema Financiero. **IX. AUTORIZACIÓN DE FIRMA CLASE "A" ADICIONAL EN CUENTAS OPERATIVAS EN BANCO AGRICOLA Y BANCO HIPOTECARIO.** La Presidente del Instituto expuso al pleno que con el objeto de mantener en todo momento el adecuado funcionamiento del IGD y asimismo cumplir con la normativa interna y buenas prácticas de control, se

solicita al Consejo Directivo, la autorización de otra firma clase "A" para el manejo de las cuentas en el Banco Hipotecario y en el Banco Agrícola, las cuales son usadas para la ejecución del presupuesto. Actualmente en el IGD, de acuerdo a la normativa interna, para toda transacción relacionada con egresos de fondos es mandatorio que ésta sea respaldada por dos firmas de forma mancomunada: Dos firmas clase "A", o una clase "A" y una clase "B", por lo que pasó a exponer la estructura vigente y lo dispuesto en el Instructivo INS-04-2000 Registro de Firmas, el cual indica en su artículo 4 que será el Consejo Directivo quien tendrá la facultad de autorizar las firmas Clase "A". La Presidencia somete a consideración del Consejo Directivo, autorizar a la Licenciada Diana María Marroquín Viana, quien actualmente desempeña el cargo de Jefe de la Unidad Legal. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Autorizar como firma clase "A" a la Licenciada Diana María Marroquín Viana, en las cuentas operativas que el Instituto tiene en el Banco Agrícola y el Banco Hipotecario. **X. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA ATENDER OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO.** La Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorándum UL-39-A-2017, elaborado por la Jefe de la Unidad Legal, en el cual se expone que el Instituto fue notificado el mes pasado del pliego de observaciones al Reglamento Interno de Trabajo que fuera aprobado por el Consejo Directivo en Sesión CD-05/2017, por parte del Ministerio de Trabajo (MINTRAB), entidad que tiene la potestad de la aprobación última a este tipo de instrumento normativo institucional. Dado que estas observaciones realizadas deben ser atendidas de forma puntual, es necesario que se solicite autorización al Consejo Directivo para incorporar al Reglamento las modificaciones que permitan superar tales observaciones, previo a presentar ante el MINTRAB nuevamente el documento que contiene el Reglamento Interno de Trabajo con las observaciones atendidas. En el memorándum citado y que forma parte de la presente acta, se detallaron las que se han considerado como las modificaciones con mayor relevancia que tendrían que incorporarse en atención a las observaciones hechas por el Ministerio de Trabajo. Del mismo modo se presentó para conocimiento de los Directores, el pliego de observaciones notificado de parte del Ministerio de Trabajo y un documento que contiene el Reglamento con las observaciones atendidas para ser presentado nuevamente ante el Ministerio. El Consejo Directivo, posterior a la revisión del Memorádum y sus anexos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Autorizar la incorporación de las modificaciones que sean necesarias para tener por superadas las observaciones hechas por el Ministerio de Trabajo en el proceso de autorización que ahí se sigue e instruye y autoriza a la Presidencia para que lleve a cabo todas las acciones que sean necesarias para que se obtenga la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo ante dicho Ministerio. **XI. VARIOS. RECORDATORIO SOBRE PRESTACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO.**

La Presidente hizo el atento recordatorio a los señores Directores sobre la prestación que el Instituto ofrece consistente en un Seguro de Vida y el Seguro Médico Hospitalario para el año 2018, razón por la cual hizo entrega del formato de carta de aceptación o no de ambos beneficios, así como de la Solicitud de Inscripción en Póliza de Seguro Colectivo de Aseguradora Vivir, que contiene la ficha de declaración de salud. Los Directores agradecieron el recordatorio y se dieron por recibidos de los formatos facilitados. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas del mismo día.

Ana Graciela Trejo Padilla
Presidente

Laura Patricia Ayala de Flores
Vicepresidente

Leily Melany Mendoza Valladares
Vicepresidente Suplente

Ana Marcela Trabanino de Barrios
Directora Propietaria